



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: 1185
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 05 SEP 2012

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 1840/12.

Atentamente.

IPV
DGAA
hgdp

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06-08-12 Hs. 1435	
Numero: 1048	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado: 156/11	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 SEP 2012

VISTO: las Resoluciones IPV Nros. 450/12, 532/12 y 810/12 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE - Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11.

Que mediante Anexo II de la Resolución IPV N° 450/12 se aprobó el primer listado de sesenta (60) postulantes a dichas viviendas que cumplieron con los requisitos reglamentarios vigentes.

Que mediante Anexo I de la Resolución IPV N° 810/12 se aprobó el segundo listado de catorce (14) postulantes a dichas viviendas que cumplieron con los requisitos reglamentarios vigentes.

Que mediante Informe IPV (AS) N° 49/12 el Area Social remite la nómina de quince (15) inscriptos en la mencionada operatoria que han cumplido con los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a soluciones habitacionales IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de Postulantes que reúnen el perfil y hayan cumplimentados con los requisitos antes consignados, sujeto a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que el Area Asuntos Jurídicos ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Listado de Postulantes a las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE - Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, regis-////

COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



05 SEP 2012

a...///...02.-

///...02.-

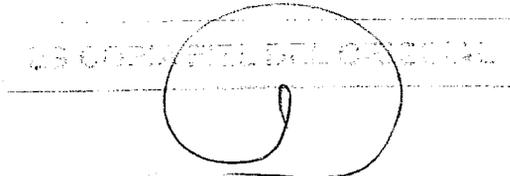
tro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11, y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTICULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Area Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Áreas del Instituto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia al Área Social, a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1840

I.P.V.
A.S.
psm



M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 1840

LISTADO DE POSTULANTES ATE

128 VIVIENDAS ATE-USHUAIA

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARROYO CLAUDIO OMAR	17.143.188
	BENITEZ CAROLINA MARIA DEL VALLE CABRERA ROGEL JUAN CARLOS	26.298.412 18.704.188
3	BRIZUELA FERNANDO RODOLFO	32.748.671
4	HERNANDEZ ESTEBAN ADRIAN	22.295.729
5	MALDONES DANIEL ALBERTO ORTEGA GRISELDA EVANGELINA DEL HUERTO	12.606.548 18.383.911
6	MARQUEZIN BARBARA ELIZABETH	25.546.716
7	MOGRO CARMEN HAYDEE	18.156.550
8	PAREDES ASUNCION ISABEL	17.883.640
9	PERI SEBASTIAN AUGUSTO	28.581.343
10	RAMOS FABIO LEONARDO	31.320.971
11	REYES VICTORIA MAGDALENA	29.903.406
12	TEMPORETTI FRANCISCO ANDRES	29.302.154
13	TORRES ROBERTO EDUARDO ESPINOSA GLADYS ALBA	24.612.447 16.241.199
14	SEGOVIA JULIA ELENA GODOY HECTOR OSCAR	27.468.991 28.539.866
15	ZUÑIGA AGUILAR ALICIA BEATRIZ	24.518.760

VAT
MAM
86

IPV
AS
MAM

SECRETARIA DEL ORDENAL

05 SEP 2012

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda